

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Agencias de Bolsa

#### BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 27 de julio de 2022, el señor Fernando Mauricio Calleja Acebey presentó renuncia al cargo de Subgerente de Estructuración de Emisiones, desempeñando funciones hasta el 29 de julio de los corrientes.

La señora Stephany Alexandra Lopez Bruno asumirá de forma interina, desde el 1 de agosto de 2022, el cargo de Subgerente de Estructuración de Emisiones.

#### Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 27 de julio de 2022, se determinó lo siguiente:

##### DESIGNACIÓN DE NUEVO RESPONSABLE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El Directorio determinó nombrar como nuevo Responsable de Gestión integral de Riesgos a la señora Paola Karen Armaza Silva, en reemplazo de la señora Vivian Jimena Tarquino Villarroel. Efectivo a partir del 1 de agosto de 2022.

##### CAMBIO DE MIEMBROS DE COMITÉS

El Directorio designó a la señora Paola Karen Armaza Silva, en reemplazo de la señora Vivian Jimena Tarquino Villarroel, como miembro de los siguientes Comités:

- Comité de Seguridad de la Información.
- Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Efectivo a partir del 1 de agosto de 2022.

Asimismo, el Directorio designó a la señora Vivian Jimena Tarquino Villarroel, en reemplazo del señor Edwin Omar Chuy Gutierrez, como miembro del Comité de Prevención y Cumplimiento. Efectivo a partir del 1 de agosto de 2022.

### Empresas Privadas (Emisores)

## **Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ**

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 27 de julio de 2022, se determinó lo siguiente:

Autorizar a la Gerencia General la suscripción de un contrato de préstamo de dinero con el Banco Unión S.A. por Bs150.000.000.-

## **Empresa Ferroviaria Andina S.A.**

Ha comunicado que el 27 de julio de 2022, el Banco de Crédito de Bolivia BCP procedió a un desembolso por un total de Bs857.500.- como línea de crédito concedido a favor de la Sociedad.

## **Granja Avícola Integral Sofía Ltda.**

Ha comunicado que la Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 27 de julio de 2022, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

Punto Único: Aprobación de la revalorización técnica del Redler a Cadena de Fabrica de Alimentos 4.

## **Industrias de Aceite S.A.**

Ha comunicado que el 27 de julio de 2022, Oscar Luis Enrique Lezama Rojas presentó renuncia voluntaria al cargo de Gerente Central de Operaciones Bolivia, efectiva a partir del 31 de julio de 2022.

## **Manufactura de Papeles S.A. (MADEPA)**

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 27 de julio de 2022, se determinó lo siguiente:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 5 de agosto de 2022, con el consiguiente Orden del Día:
  1. Lectura de la convocatoria.
  2. Lectura y aprobación de la Memoria Anual de la Gestión 2021-2022.
  3. Informe del Síndico.
  4. Lectura y aprobación de los Estados Financieros de la Gestión 2021-2022 (Del 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022).
  5. Determinar el tratamiento de los resultados acumulados al 31 de marzo de 2022.

6. Designación de los representantes para la firma del Acta.

7. Transcripción, lectura y en su caso aprobación del Acta.

### Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL)

Ha comunicado que el 28 de julio de 2022, la señora Ana Paola Barrero Sultzer fue designada para ejercer el cargo de Director de Experiencia al Cliente, con efectividad desde el 1 de agosto de 2022.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 22 de julio de 2022, se determinó lo siguiente:

Aprobar la autorización para la obtención de financiamiento bancario local.

	Telefónica Celular de Bolivia S.A.	
Monto Total (Bs)	28.000.000.-	27.500.000.-
Banco	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	BANCO BISA S.A.

### Toyosa S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 27 de julio de 2022, se determinó lo siguiente:

- Ratificación de la inversión realizada por la Sociedad Toyosa S.A. con la compra de Cuotas de Capital de la Sociedad Wonderfulsaa Proyectos S.R.L.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 27 de julio de 2022, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Consideración y aprobación de los Estados Financieros practicados al 30 de junio de 2022, con dictamen de auditoría interna.

2. Modificaciones al Programa de Emisiones de Bonos TOYOSA IV, de acuerdo al siguiente detalle:

d) Operaciones y saldos con partes relacionadas (OPR) menor o igual a cero punto veinte (0.20)

<b>OPR =</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS – CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS</b>
	<b>PATRIMONIO NETO</b>

Dónde:

**CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS:** Son las cuentas por cobrar correspondientes a operaciones financieras que el Emisor mantenga con Crown Ltda., Toyota Bolivia S.A., Toyota Equipos S.A., Construcciones y Arquitectura S.A. – Consarq S.A., Empresa Transcarga S.R.L. y Toyocars S.A., de acuerdo al siguiente detalle establecido en los Estados Financieros a fecha 30 de junio de 2022.

**CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS:** Son las cuentas por pagar correspondientes a operaciones financieras que el Emisor mantenga con Crown Ltda., Toyota Bolivia S.A., Toyota Equipos S.A., Construcciones y Arquitectura S.A. – Consarq S.A., Empresa Transcarga S.R.L. y Toyocars S.A., de acuerdo al siguiente detalle establecido en los Estados Financieros a fecha 30 de junio de 2022.

**PATRIMONIO NETO:** Es la diferencia entre el Activo Total y Pasivo Total.

## Sociedades de Titularización

### BDP Sociedad de Titularización S.A.

[Ver Adjunto](#)

Ha comunicado que en calidad de Administrador de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 038, MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 046, MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052 y MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 054; el 27 de julio de 2022, recibió de parte de Fundación Pro Mujer IFD nota escrita mediante la cual, informa lo siguiente:

- El señor Pedro Andrés Gonzalez Torrez dejó de prestar sus servicios como Encargado de Prevención y Cumplimiento, siendo su último día el 15 de julio de 2022.
- La señora Gabriela Balderrama Arias ingreso a la institución con el cargo de Responsable de Prevención y Cumplimiento, el 25 de julio de 2022.

Ha comunicado que en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035 y dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Trigésima Segunda (Redención Anticipada de los Valores de Titularización) del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación. BDP Sociedad de Titularización S.A. el 27 de julio de 2022, realizó el sorteo para la redención anticipada de 98 Valores de Titularización CRESPAL – BDP ST 035, de acuerdo al siguiente detalle:

Valores de Titularización CRESPAL – BDP ST 035

Serie	Clave de Pizarra	Número de Títulos Sorteados
B	CRP-TD-NB	36

C	CRP-TD-NC	62
---	-----------	----

El sorteo se realizó en presencia de la señora Evelyn Soraya Jasmin Grandi Gomez, Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo CRESPAL – BDP ST 035, el señor Oscar César Crespo Eid en representación de BDP Sociedad de Titularización S.A., el señor Víctor Raúl Crespo Vasquez en representación de Laboratorios Crespal S.A. y dando fe de dicho acto, estuvo presente el señor Marcelo Baldivia, Notario de Fe Pública N° 95 de la Ciudad de La Paz.

Los Valores de Titularización sorteados para la redención anticipada de las Series son los siguientes:

**VTD – CRP-TD-NB**

CUI	Cantidad
460	5
5	18
902	4
122060	9

**VTD – CRP-TD-NC**

CUI	Cantidad
460	8
5	24
232	2
234	3
902	2

1150	7
122060	2
13	14

Los intereses y el capital de los Valores de Titularización que resultaron sorteados cesarán en la fecha de pago fijada para el 12 de agosto de 2022.

A efectos de cumplir con los requerimientos y plazos establecidos en el Código de Comercio, la publicación de los resultados del sorteo se realizará en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio.

## Noticias

### Agencias de Bolsa

#### BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que, estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N° 13 de la Emisión de Bonos Banco FIE 2 - Emisión 1 (Serie B) dentro del Programa de Emisiones de Bonos Banco FIE 2, se realizará a partir del 28 de julio de 2022, en sus oficinas.

#### BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el Banco Nacional de Bolivia S.A. el 27 de julio de 2022, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 11 y amortización de capital de los Bonos Subordinados BNB III Series "A" y "B" con Claves de Pizarra: BNB-E1A-17 y BNB-E1B-17, el mismo será pagado a partir del 28 de julio del presente.

#### Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 27 de julio de 2022, la empresa Industria Textil TSM S.A. realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 11 correspondiente a la emisión denominada "BONOS PARTICIPATIVOS TSM DENIMS 001" con Clave de Pizarra TSM-N1U-17, mismo que se pagará el 28 de julio de 2022.

### Empresas Privadas (Emisores)

#### ENDE Transmisión S.A.

Ha comunicado que en cumplimiento de las obligaciones de información del Prospecto Marco del Programa “BONOS ENDE Transmisión I”, los Compromisos Financieros al 30 de junio de 2022, son los siguientes:

Ratio	Comprometido	Relación al 30.06.2022
Relación de Liquidez (RDL)	$\geq 1,00$	1,25
Relación Deuda/Patrimonio (RDP)	$\leq 2,00$	0,92
Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD)	$\geq 1,00$	1,40

### Ferrovial S.A.

Ha comunicado que los Compromisos Financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2022, según el siguiente detalle:

Ratios Comprometidos

Relación Cobertura del Servicio de Deuda  $\geq 1,2$

Relación Deuda Patrimonio  $\leq 1,0$

Ratios Obtenidos al 30 de junio de 2022

Relación Cobertura del Servicio de Deuda (RCSD) = 3,68

Relación Deuda Patrimonio (RDP) = 0,49

### Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.

Ha comunicado que los Compromisos Financieros al 30 de junio de 2022, asumidos por la Sociedad en los Prospectos de Emisión de instrumentos financieros, que se detalla a continuación: Para las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de “Bonos Prolega I”, “Bonos Prolega II”, “Bonos Prolega III” y para las emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisión de “Pagarés Bursátiles Prolega I”, son los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS	COMPROMISO	JUN-22
Ratio de Endeudamiento (RDP)	RDP $\leq 3$	1,51

Ratio de Cobertura de Intereses (RCI)	RCI / RCD $\geq$ 1,75	1,82
Ratio de Cobertura de Deuda (RCD)		
Ratio de Liquidez (RL)	RL $\geq$ 1,10	1,41

## Empresas Privadas (Emisores)

### Banco Fortaleza S.A.

Ha comunicado que el 27 de julio de 2022, concluyó con el pago de intereses correspondientes al Cupón N° 1 a todos los Tenedores de los “Bonos Subordinados Banco Fortaleza 2021”.

### Banco PYME Ecofuturo S.A.

Ha comunicado que, a partir del 28 de julio de 2022, realizó la modificación de horarios de atención a los Consumidores Financieros en todos los puntos de Atención Financiera del Departamento de Oruro, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. De lunes a viernes de: 08:30 a 16:00.
2. Sábados de: 09:00 a 12:30.
3. Oficina Ferial Sabaya de lunes a miércoles de horas 08:30 a 16:00.

### Banco Unión S.A.

Ha comunicado que el 27 de julio de 2022, determinó la ampliación del interinato de la señora ROCIO ELIZABETH PEREZ AYALA como GERENTE REGIONAL a.i. en la Regional Cochabamba hasta el 30 de julio de 2022. La señora ROCIO ELIZABETH PEREZ AYALA ocupa el cargo desde el 6 de julio de 2022. Esta ampliación de interinato se efectúa por baja médica del titular, señor MARCO ANTONIO CAMACHO VILLAZON.

## Fondos de Inversión

### MSC Expansión Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que la Gerencia de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A. de conformidad con los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento Interno del FONDO, convoca a la ASAMBLEA GENERAL DE PARTICIPANTES, a realizarse el 11 de agosto de 2022 a Hrs. 10:30, a través de una plataforma virtual, para considerar el siguiente Orden del Día:



1. Presentación del informe del Administrador.
2. Presentación del Plan de acción para el cumplimiento de límites.
3. Designación de participantes para la firma del Acta.

## **Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión**

### **Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.**

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 27 de julio de 2022, se determinó lo siguiente:

Designar a la señorita Bania Cesy Quispe Mendoza como Auditor Interno a.i., desde el 27 al 29 de julio de la gestión 2022, durante la baja médica de la señora Pamela Virginia Sujo Mamani-Auditor Interno y, en su defecto, hasta la reincorporación de la Auditora Interna titular.

## **Sociedades de Titularización**

### **BDP Sociedad de Titularización S.A.**

Ha comunicado que procederá al pago de los siguientes Cupones:

Cupón N° 45 de las Series “C” y “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 038, a partir del 17 de agosto de 2022.

Cupón N° 45 de la Serie “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 041, a partir del 15 de agosto de 2022, debido a que la fecha de vencimiento no corresponde a un día hábil administrativo.

Cupón N° 43 de las Series “C” y “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 042, a partir del 29 de agosto de 2022, debido a que la fecha de vencimiento no corresponde a un día hábil administrativo.

Cupón N° 44 de la Serie “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 043, a partir del 8 de agosto de 2022, debido a que la fecha de vencimiento no corresponde a un día hábil administrativo.

Cupón N° 37 de la Serie “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 045, a partir del 18 de agosto de 2022.

Cupón N° 35 de las Series “B”, “C” y “D” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 046, a partir del 9 de agosto de 2022.

Cupón N° 33 de las Series "C" y "D" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 047, a partir del 1 de agosto de 2022.

Cupón N° 13 de la Serie "Única" de la Emisión de la Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 051, a partir del 15 de agosto de 2022, debido a que la fecha de vencimiento no corresponde a un día hábil administrativo.

Cupón N° 22 de la Serie "Única" de la Emisión de la Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 052, a partir del 3 de agosto de 2022.

Cupón N° 9 de la Serie "Única" de la Emisión de la Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 054, a partir del 2 de agosto de 2022.

Adicionalmente, informa que BDP Sociedad de Titularización S.A. mediante su agente pagador BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa, procederá al pago del siguiente Cupón:

Cupón N° 24 de las Series "A" y "B" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Nuevatel – BDP ST 049, a partir del 5 de agosto de 2022.

## Resoluciones Administrativas

### AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

ASFI/901/2022 de 27 de julio de 2022

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la Oferta Pública e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Emisión de Bonos denominada "Bonos TSM APPAREL 001" de INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A., bajo el siguiente Número de Registro y Clave de Pizarra:

NOMBRE DE LA EMISIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	CLAVE DE PIZARRA
Bonos TSM APPAREL 001	ASFI/DSV-ED-TSM-019/2022	TSM-E1U-22

SEGUNDO.- Instruir que en al menos dos (2) días previos a la fecha de inicio de colocación, INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A. deberá cumplir con la presentación de los documentos señalados en el Artículo 4°, Sección 1, Capítulo III del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

TERCERO.- Disponer que INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A., deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, así como con la presentación

oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de la Emisión.

CUARTO.- Determinar que INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A. deberá cancelar las tasas de regulación establecidas por el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 27995 de 28 de enero de 2005, relativo al Régimen de los Registros y Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

QUINTO.- Establecer que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión dentro la Emisión de Bonos denominada "Bonos TSM APPAREL 001", por lo que la información presentada a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

#### **Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.**

**ASFI/884/2022 de 22 de julio de 2022**

RESUELVE:

Sancionar a la ENTIDAD DE DEPÓSITO DE VALORES DE BOLIVIA S.A., con multa, por el cargo imputado en la Nota de Cargo ASFI/DSV/R-130228/2022 de 28 de junio de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV, el Numeral 6, Inciso a. Artículo 2° y Artículo 3°, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV, así como la Carta Circular ASFI/DSVSC/CC-3953/2015 de 11 de agosto de 2015, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

#### **FIPADE Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

**ASFI/873/2022 de 20 de julio de 2022**

RESUELVE:

Sancionar a FIPADE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con multa, por los cargos N° 1 y 2 imputados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-125585/2022 de 23 de junio de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la LMV; el Artículo 1°, Sección 2 y el Artículo 2°, Sección 3, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV; el Anexo 1 "Matriz de Envío de Información Periódica" del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

#### **Ingeniería y Construcciones Técnicas INCOTEC S.A.**

**ASFI/872/2022 de 20 de julio de 2022**

## RESUELVE:

Sancionar a INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS – INCOTEC S.A., con multa, por los cargos N° 1 y 2 imputados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-120311/2022 de 14 de junio de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Inciso c. Artículo 2°, Sección 2 e Inciso g. del Artículo 1°, Sección 3 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

## Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros Personales S.A.

ASFI/870/2022 de 19 de julio de 2022

## RESUELVE:

Sancionar a SANTA CRUZ VIDA Y SALUD SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES S.A., con multa, por los cargos N° 1, 2 y 3 de la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-119333/2022 de 13 de junio de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, Incisos c. y d. del Artículo 1°, Sección 3; Numeral 6., Inciso a., Artículo 2° y Artículo 3°, Sección 4, todos del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Capítulo VI, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y la Carta Circular ASFI/DSVSC/CC-3953/2015 de 11 de agosto de 2015, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.